



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3º

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Pertenencia
Demandante : Lilia Quintana de Rivera
Demandado : Ana Lucia Quintana Ortiz y otros.
Radicación : 73-585-40-89-001-2019-00001-00 (6221)

Con base en el informe secretarial que antecede, en cual informa que por olvido de la persona encargada de subir los estados electrónicos a la plataforma el día 12 de diciembre de 2022, no se subió el auto de fecha 9 de diciembre de 2022, en aras de garantizarle a las partes, la publicidad, el debido proceso y derecho a la defensa, se ordena que por secretaria este auto (*auto de fecha 9 de diciembre de 2022*) sea publicado en el estado electrónico el día jueves 16 de los corrientes.

Respecto del memorial que precede, presentado por el apoderado de la parte demandante, se le informa que esta funcionaria se pronunció al respecto, en auto de fecha 9 de diciembre de 2022, auto que conforme a lo expuesto anteriormente se ordena publicar en el estado del día 16 de febrero de 2023.

Notifíquese,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23bd5eab1d33d22f8d5633f7b5c60c19c1b3673566cb35f2b9872176f18bb1e3**

Documento generado en 15/02/2023 12:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>